

**TABLA GUIA**

**Requisitos básicos para el otorgamiento de créditos (deudor y deudores solidarios):** Fotocopia de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%, dos (2) últimos recibos de pago, autorización consulta en las centrales de riesgo, autorización consulta deudor solidario, estado de cuenta de Fetrabuv del deudor y de los deudores solidarios, estado de cuenta de las deudas respaldadas por los deudores solidarios.

**Garantía Básica:** Carta de Instrucciones, Pagaré y Libranza.

CR	Plazo	Destinación	Topes	Plazo	Requisitos	Garantías	Aprobación
C O N S U M O	CORTO PLAZO	<b>Emergencia</b>	Hasta por el valor de dos (2) S.M.M.L.V	Hasta 12 meses.	Requisitos básicos y tener capacidad de pago.	Garantía Básica.	Artículo 5º, Numeral 3 del Reglamento de Crédito.
		<b>Con respaldo de primas o mesadas adicionales y bonificación por servicios.</b>	Hasta el 50 % del pago.	Se otorgará 90 días antes de recibir el pago.	Prima de Vacaciones: formato firmado por el patrono de la fecha de reporte a nómina. Prima de antigüedad: De acuerdo al listado suministrado por Univalle o la resolución de nombramiento a través de la fecha de ingreso.	Garantía básica.	
		<b>Respaldo de CDAT's.</b>	Hasta el 50 % del valor nominal del título.	A la fecha de vencimiento del CDAT.	Autorización firmada por el titular de CDAT con su respectiva Huella dactilar.	Garantía básica.	
		<b>Créditos Especiales (Por mesadas, comisiones de trabajo, becas de estudio y otros pagos)</b>	Hasta 10 S.M.M.L.V.	Al momento del pago del derecho. Beca de estudio: hasta 4 meses, prorrogables 2 meses más previa confirmación de Fetrabuv de la no cancelación de la beca por parte de Univalle.	Certificación por la dependencia competente. Fotocopia recibo del semestre que se va a cancelar.	Garantía básica.	
		<b>Solidaridad (compra de lentes y monturas, aparatos ortopédicos, gastos de hospitalización y cirugía, tratamientos odontológicos, compra de medicamentos, transportes medicalizados (traslados en ambulancias).</b>	A partir del valor no cubierto por el servicio médico de la Universidad del Valle o EPS a la que se encuentra afiliado o hasta 2 S.M.M.L.V, descontado el auxilio otorgado por Fetrabuv por el mismo concepto.	Hasta 12 meses.	Requisitos básicos, certificación médica con vigencia no mayor a tres meses y cotización o factura de compra para justificar la inversión. Si el asociado presenta cotización el pago se hará a nombre del cotizante del servicio o producto.	Garantía básica.	
		<b>Mediano plazo.</b>	Hasta por (2) Salarios o mesadas del asociado	Treinta y seis (36) meses.	Requisitos básicos y tener capacidad de pago.	Garantía básica	

C O N S U M M O	MEDIANO PLAZO	<p><b>Cupo Rotativo:</b> Es una línea de crédito, pensada para los asociados, con el fin de optimizar tiempos, atendiendo sus necesidades económicas, familiares y sociales las 24 horas del día 7 días a la semana, con seguridad, efectividad y sin tramitologías.</p>	<p><b>Cupo:</b> Tres (3) salarios básicos del asociado más (dos) 2 S.M.M.M.L.V. <b>Modalidad de la cuota:</b> Fija. <b>Forma de pago:</b> Descuento por nómina o por caja de acuerdo con la autorización que se realice de acuerdo con el reglamento de crédito.</p>	<p><b>AVANCES CUPO ROTATIVO:</b> Hasta \$200.000 seis (6) meses, \$200.001 a \$400.000 cuarenta y ocho (48) meses. <b>COMPRAS CUPO ROTATIVO:</b> Hasta \$50.000 un (1) mes, \$50.001 a \$200.000 seis (6) meses, \$200.001 a \$500.000 doce (12) meses, \$500.001 a \$1.000.000 a treinta y seis (36) meses, más de \$1.000.001 a cuarenta y ocho (48) meses. Puede solicitar reliquidación si sus descuentos superan el porcentaje permitido del 50%.</p>	<p>Requisitos básicos y tener capacidad de pago.</p>	<p>Garantía básica</p>	<p>Artículo 5º, Numeral 3 del Reglamento de Crédito.</p>
		<p><b>Otros Servicios (Suscripciones, seguros, pólizas de vehículo, suministros con convenios comerciales, viajes y convenios educativos).</b></p>	<p>100% del valor facturado por la destinación del crédito.</p>	<p>Suscripciones, Seguros, convenios educativos hasta doce (12) meses. Suministros Comerciales y viajes Hasta dieciocho (18) meses.</p>	<p>Requisitos Básicos, Cotización del suministro para justificar la Inversión y capacidad de pago.</p>	<p>Garantía básica.</p>	
C O N S U M	LIBRE INVERSIÓN	<p><b>Libre Inversión.</b></p>	<p>Hasta diez (10) veces el valor de los aportes y los ahorros permanentes.</p>	<p>Hasta Veintitres (23) SMMLV, Cuarenta y ocho (48) meses de plazo. Superior a veintitres (23) SMMLV, sesenta (60) meses de plazo.</p>	<p><b>Libre consumo:</b> Requisitos básicos del deudor y deudores solidarios.</p>	<p>De acuerdo a la tabla 1 de garantías para los créditos de consumo de largo plazo.</p>	<p>Artículo 5º, Numeral 3 del Reglamento de Crédito.</p>
				<p>Hasta (72) meses para inversión en microempresa o compra de vehículo.</p>	<p><b>Microempresa:</b> Requisitos básicos del deudor, deudores solidarios, certificado de cámara de comercio y proyecto de inversión.</p> <p><del><b>Vehículo Nuevo:</b> Cotización del concesionario, Factura proforma, Póliza contra todo riesgo cuyo beneficiario oneroso deberá ser Fetrabuv.</del></p> <p><b>Vehículo usado:</b> Fotocopia de la tarjeta de propiedad, Certificado de tradición, Certificado de la Sijin, Avalúo comercial, Contrato de compra venta, Póliza contra todo riesgo cuyo beneficiario oneroso deberá ser Fetrabuv. Cuando se trate de vehículo de servicio público debe acreditar su certificación. La antigüedad máxima del vehículo será de nueve (9) años.</p>		
				<p>Hasta noventa y seis (96) meses para vivienda de consumo.</p>	<p>Contrato o presupuesto de obra, certificado de tradición con vigencia inferior a un (1) mes, visita por parte de FETRABUV.</p>		

